



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2014414320001504

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414320001504

Fecha: 02-04-2014

TRD: 4143.2.22.2.1020.000150

Rad. Padre: 2014414320001504

Uo b. Publicar

C I R C U L A R

DE: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
SUPERVISORA CONTRATOS DE AMPLIACION DE
COBERTURA 2014.

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y/O RECTORES (AS) DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS CON
AMPLIACIÓN DE COBERTURA CONTRATADA.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA PAGO DE LA CUOTA No. 1 DE 2014.

De conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Octava de los contratos de prestación de servicios educativos, la suscrita supervisora de los contratos de ampliación de cobertura educativa se permite informar, que el pago de la primera cuota del contrato se hará previas labores de supervisión, conforme lo anterior las entidades contratistas deberán aportar los soportes que a continuación se solicitan:

1. PAZ Y SALVO VALIDACION DE MATRICULA SIMAT DEL AÑO LECTIVO 2014.
2. COPIA DEL CONTRATO LABORAL DEL PERSONAL VINCULADO AL PROGRAMA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, UNICAMENTE PARA LA CUOTA 1.
3. COPIA DE AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROGRAMA, UNICAMENTE PARA LA CUOTA 1.
4. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PAGADOS DE LA CUOTA RESPECTIVA (INCLUYE LOS PERIODOS FEBRERO Y MARZO, TENIENDO PRESENTE LA FIRMA DEL CONTRATO).
5. COPIA DE LA NOMINA DEL PERSONAL RELACIONADO EN EL ANEXO 4 CANCELADA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, (INCLUYE LOS PERIODOS ENERO, FEBRERO Y MARZO, TENIENDO PRESENTE LA FIRMA DEL CONTRATO).

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co

fc



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los documentos entregados por cuota (Y periodo) para el pago deben ser LEGIBLES, SIN ENMENDADURAS NI TACHONES y serán verificados contra lista de chequeo.

Estos documentos deben de venir en bolsa transparente resellable y en el orden de la circular.

Cordialmente,



ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico

Proyectaron: José Ignacio Fernández - Profesional Contratista y
Carlos Julio Valencia - Profesional Contratista.
Revisaron: Yohanna Castañeda - Profesional Universitario y
Carlos Andrés Echeverry - Profesional Contratista.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. ANEXO 4 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (INCLUYE LOS PERIODOS, FEBRERO Y MARZO, TENIENDO PRESENTE LA FIRMA DEL CONTRATO).
7. CERTIFICADO DE LA FUNDACIÓN O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CONTRATADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, ESTE CERTIFICADO ES SOBRE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PAGOS PARAFISCALES, LOS PAGOS LABORALES Y POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COBERTURA CONTRATADA DEL PERIODO DE LA CUENTA (INCLUYE LOS PERIODOS FEBRERO Y MARZO) ESTA CERTIFICACIÓN DEBE VENIR FIRMADA POR EL CONTADOR PÚBLICO CON LA RESPECTIVA COPIA DE SU CÉDULA Y TARJETA PROFESIONAL Y TAMBIÉN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CONTRATADO. ADEMÁS DEBE RELACIONAR TODAS LAS PLANILLAS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES TANTO DE DEPENDIENTES COMO INDEPENDIENTES Y DE AQUELLOS EMPLEADOS QUE DEBAN HACER APORTES ADICIONALES AL FOSYGA.
8. FORMATO DE DESERCIÓN Y DE ESTUDIANTES NO MATRICULADOS LIQUIDADOS Y APROBADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO.
9. EJECUCIÓN DE LA CANASTA DE LA RESPECTIVA CUOTA (INCLUYE LOS PERIODOS FEBRERO Y MARZO).
10. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA RESPECTIVA CUOTA.
11. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL – POR AMBOS LADOS LEGIBLE Y COMPLETA
12. RUT DE LA FUNDACION.
13. FACTURA ORIGINAL Y COPIA, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.
14. RESOLUCION DE FACTURACION – VIGENTE.

Notas.-

Los documentos anteriormente solicitados se solicitan con el fin de materializar las labores de supervisión del contrato y a su vez en cumplimiento de lo ordenado por la Circular 2013413140000784 fechada 07-02-2013 -4131.4.22.2.07 expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda.